

DECRETO ALCALDICIO N° 056 /  
APRUEBA CONTRATO OBRA QUE INDICA  
NOMBRA CONTRAPARTE TECNICA  
REQUINOA,

04 MAY 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 152 de fecha 19 de enero de 2022, que autoriza trato directo vía Servicios Especializados a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 10, número 7, letra m) del Reglamento de Compras "Servicios Especializados para las contrataciones inferiores a 1000 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de "Elaboración de estudio de mecánica de suelo proyecto Conjunto Habitacional San Valentín". Se decide adquirir el servicio del siguiente proveedor: **INGENIERÍA CGEVAL Spa**. Rut 76.279.183-8, basándose en la experiencia e idoneidad del consultor para desarrollar el servicio requerido. La contratación será realizada por un monto de \$ 1.570.000 Exento de IVA. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°163 de fecha 22.03.2022.

El Memo N° 302 de fecha 03 de mayo de 2022 de la Dirección SECPLA, mediante el cual remite Contrato de fecha 19.04.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **INGENIERÍA CGEVAL Spa**. Rut 76.279.183-8, Representante Legal **Nelson Del Valle Zamorano**, RUT [REDACTED] correspondiente al trato directo vía Servicios Especializados ID 4576-5-IN22, denominada "Elaboración de estudio de mecánica de suelo proyecto Conjunto Habitacional San Valentín" por un monto total de \$1.570.000 exento de IVA, y un plazo de ejecución de 45 días corridos. Solicita además designar Contraparte Técnica al Profesional Sr. Guillermo Arias Del Canto, Constructor, Secpla.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°16 de fecha 09.12.2021.

**DECRETO** :

APRUEBASE Contrato de fecha 19.04.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **INGENIERÍA CGEVAL Spa**. Rut 76.279.183-8, Representante Legal **Nelson Del Valle Zamorano**, Rut [REDACTED] correspondiente al trato directo vía Servicios Especializados ID 4576-5-IN22, denominada "Elaboración de estudio de mecánica de suelo proyecto Conjunto Habitacional San Valentín" por un monto total de \$1.570.000 exento de IVA, y un plazo de ejecución de 45 días corridos.

NOMBRESE Contraparte Técnica al Profesional Sr. Guillermo Arias Del Canto, Constructor, Secpla.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Contable N°215-22-11-999-000-000 denominada OTROS (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES) del área de gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

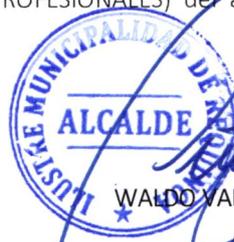
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

WAVM/MAVS/MGG/MZS/sms.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Mercado Publico (1)  
Dir. Obras Municipales (1)



WALDO YALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE